



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS  
Y CONOCIMIENTO DE GRAMALOTE, NORTE DE SANTANDER**

Informe secretarial. Al despacho del señor juez, el presente proceso informando que fue allegada por el comisionado la diligencia de secuestro.

Gramalote, Octubre 3 de 2023

Ivonne Rocío Carvajal Santaella  
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.** Gramalote, tres (3) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que el señor Inspector de policía allegó las diligencias de secuestro del bien inmueble embargado dentro de este proceso, se ordena agregar al expediente el despacho comisorio diligenciado, para efectos del art. 40 del C.G.P., y numeral 8 del art. 597 Ibídem. Por secretaría publíquese en la sección de traslados de la página web del despacho.

Notifíquese y cúmplase,

JAIRO JOSE MEZA RODRIGUEZ  
Juez